

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LATÍN II

Ponderación de los instrumentos de evaluación

La nota de los alumnos de Latín II se establecerá realizando aplicando el siguiente peso a cada uno de los instrumentos de evaluación:

- *Pruebas escritas: 90 %*

Se realizarán al menos 2 por evaluación

Las pruebas escritas tendrán la misma estructura que los exámenes de la PAU, asignándose a cada uno de los bloques de contenidos los siguientes porcentajes:

- Traducción: 3 puntos

- Análisis morfológico: 1,5 puntos

- Análisis sintáctico: 1,5 puntos

- Mitología: 2 puntos

- Evolución fonética: 2 puntos

Nota: En el examen de textos los análisis morfológico y sintáctico deberán ser coherentes con la traducción para que esta sea evaluada positivamente.

- *Observación directa (actividades realizadas en clase o en casa): 10%*

Recuperación de evaluaciones pendientes

Dado que esta asignatura los contenidos son acumulativos, la evaluación es continua. No obstante, si pedagógicamente lo estimáramos conveniente para evitar que algún alumno se quede rezagado o para lograr que refuerce sus conocimientos, no descartamos la posibilidad de ofrecer exámenes de recuperación de las evaluaciones suspensas al comienzo de las inmediatamente posteriores.

Nota final de curso

Para determinar la calificación final del curso haremos una media ponderada de las tres evaluaciones, aplicando los siguientes porcentajes:

1ª Evaluación: 30%

2ª Evaluación: 30%

3ª Evaluación: 40%

Prueba extraordinaria

Los alumnos que no alcancen el 5 en la evaluación ordinaria después de realizar la media explicada en el punto anterior, tendrán la oportunidad de aprobar la materia realizando un examen extraordinario en el mes de junio. Dicho examen, que representará el 100% de la nota, tendrá la misma estructura y versará sobre los mismos contenidos que los del curso ordinario.

Pérdida del derecho a evaluación continua

Tal y como se establece en la Orden de 4 de julio de 2024 de la Consejería de Educación, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la falta de asistencia a clase de modo reiterado imposibilita la correcta aplicación de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia.

El alumno que haya superado dicho porcentaje de faltas se someterá a una evaluación diferenciada, consistente en un examen que incluya contenidos correspondientes a todos los bloques de la materia. En este caso, el examen representará el 100% de la nota.

FECHAS DE EVALUACIONES:

Evaluación inicial: 7-8-9 de octubre

Primera evaluación: 16-17-18 de diciembre

Segunda evaluación: 12 de marzo

Evaluación final: 14 de mayo